

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

68**LEGANÉS NÚMERO 2****EDICTO**

Doña Marta Estebaranz Torrijos, secretaria del Juzgado de instrucción número 2 de Leganés.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 178 de 2011 se ha dictado la presente sentencia, que su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia

En Leganés, a 14 de febrero de 2012.—Visto en juicio oral y público por la ilustrísima seóra doña Mónica Sánchez Sánchez, magistrada-juez titular del Juzgado de primera instancia e instrucción número 2 de Leganés (Madrid), los presentes autos del juicio de faltas número 178 de 2011, por una presunta falta de hurto, y en los que han sido partes: como denunciadas, doña Petra Labradas González, doña Milagros Labradas González y doña Carmen Álvarez Cid; como denunciante, don Carlos Alberto Ordinales Satero, así como el ministerio fiscal en el ejercicio de la acción pública.

Fallo

Que debo condenar y condeno a doña Petra Labradas González, a doña Milagros Labradas González y a doña Carmen Álvarez Cid, como autoras de una falta de hurto, a la pena, para cada una de ellas, de ocho días de localización permanente, así como a que abonen las costas procesales causadas, procediéndose, una vez firme esta resolución, a su inmediata ejecución.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que no es firme y que contra la misma cabe interponer recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Madrid en el plazo de cinco días a contar desde la notificación de la presente.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Carmen Álvarez Cid, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Leganés, a 13 de julio de 2012.—La secretaria (firmado).

(03/26.729/12)